



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0375-2013-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 022-2013/CA2013-I-UNAM, Informe N° 0079-2013-OASA/VPAC/UNAM, Informe N° 015-2013-EEAG-URC-OASA, Resolución C.O. N° 0143-2013-UNAM, Resolución C.O. N° 0145-2013-UNAM y el Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 022-2013/CA2013-I-UNAM de fecha 17.07.2013, el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar – Ex Presidente de la Comisión de Admisión de esta Universidad, subsana las observaciones realizadas por la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, respecto de los errores materiales en los nombres de once ingresantes y los documentos faltantes de cinco ingresantes del Proceso de Admisión 2013-I, alcanzando las relaciones de ingresantes con los nombres correctos y precisando que pese a las reiteradas notificaciones no se ha logrado completar la documentación los cinco ingresantes debido a que no se matricularon y otros simplemente no se presentaron hasta la fecha de su informe, por lo que cumpliendo la advertencia contenida en su declaración jurada corresponde anular su ingreso por la falta de documentos oficiales.

Que, con el Informe N° 0079-2013-OASA/VPAC/UNAM de fecha 02.08.2013, el Lic. José Quintana Quispe – Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, luego de la revisión del presente expediente, solicita la aprobación de las rectificaciones de los errores materiales incurridos en los nombres de once (11) ingresantes en el Proceso de Admisión 2013-I, recomendando la anulación del ingreso de los cinco ingresantes que no han regularizado la documentación de admisión, por incumplir las declaraciones juradas entregadas en el momento de la postulación, en mérito de lo establecido en el artículo 49° del Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo la competencia de CONAFU. Este informe tiene como referencia el Informe N° 015-2013-EEAG-URC-OASA de su Unidad de Registro Central que precisa los nombres de los cinco estudiantes excluidos por la Comisión de Admisión presidida por el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, y son del Examen de Admisión 2013-I – Modalidad Ordinario : Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Sede Ilo, con Cód. 041067- Cusilayme Huisa, Anely Rosa; Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Extensión Ichuña, Cód. 042008 - Cari Mamani, Jesús Alberto, Cód. 042018 – Mamani Marquez Sheyla Karen; Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Extensión Ichuña, Cód. 022007 – Mendoza Cosi, José Antonio, Cód. 022009 – Quispe Quispe Roxana Marina.

Que, con la Resolución C.O. N° 0143-2013-UNAM de fecha 17 de abril del 2013, se aprueba los resultados de los Ciclos CEPRE 2013-I y CEPRE 2013-II del Centro Pre Universitario y se oficializa el ingreso y autoriza la matrícula como alumnos de esta Universidad a treinta y cinco (35) postulantes.

Que, mediante la Resolución C.O. N° 0145-2013-UNAM de fecha 17 de abril del 2013, se aprueba los resultados del Examen de Admisión 2013-I, Modalidad Ordinario y se oficializa el ingreso y autoriza la matrícula como alumnos de esta Universidad a ciento cuarenta y cuatro (144) postulantes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución C.O. N° 0143-2013-UNAM de fecha 17 de abril del 2013, rectificando los errores materiales contenidos en los nombres de los siguientes estudiantes:

Ítem	Cód. Ident.	Dice	Debe decir:
Segundo Examen Centro Pre Universitario I – Gestión Pública y Desarrollo Social			
4	010022	NINA CATARI, MADELEYDY ARACELY	NINA CATARI, MADELEYDY ARACELI
Segundo Examen Centro Pre Universitario II – Ingeniería Ambiental			
3	051073	SUERO SANDOVAL, JOHN ALEXANDER	SUERO SANDOVAL, JHON ALEXANDER



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0375-2013-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre de 2013

-2-

Artículo 2°.- Modificar la Resolución C.O. N° 0145-2013-UNAM de fecha 17 de abril del 2013, para los siguientes efectos:

2.1 Rectificar los errores materiales contenidos en los nombres de los siguientes estudiantes:

Ítem	Cód. Ident.	Dice	Debe decir:
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería de Sistemas e Informática</i>			
17	041090	ROSAS VENTURA, BRETCIA LISBETH	ROSAS VENTURA, BRETCIA LIZBETH ROSARIO
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería Pesquera</i>			
2	061048	MACURI MAMANI, ISAIAS RUDY	MACURI MAMANI, ISAIAS RUDY CALEF
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería Agroindustrial</i>			
2	020050	RAMOS MAMANI, MARYLUZ	RAMOS MAMANI, MARY LUZ
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Gestión Pública y Desarrollo Social</i>			
5	010120	YUPANQUI MARTINEZ, JHIOMARA DE ABRIL	YUPANQUI MARTINEZ, JHYOMARA DE ABRYL
23	010076	TORRES MAMANI, LENIN MIGUEL	TORRES MAMANI, LENNIN MIGUEL
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería Ambiental</i>			
11	051071	PUMA PACO, OLENKA	PUMA PACO, OLENKA CLAUDIA
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería de Sistemas e Informática – Extensión Ichuña</i>			
1	042002	FLORES CACERES, GERSON ENRIQUE	FLORES CACERES, GERSON ENRIQUE
4	042005	VENTURA APAZA, ANDERSON	VENTURA APAZA, FLORO ANDERSON
<i>Proceso de Admisión Ordinario – Ingeniería Agroindustrial – Extensión Ichuña</i>			
5	022015	LOPEZ CONDORI, MARIMAR	LOPEZ CONDORI, MARI MAR

2.2 Excluir de la Resolución C.O. N° 0145-2013-UNAM de fecha 17 de abril del 2013, a las personas que se señalan líneas abajo, del Examen de Admisión 2013-I – Modalidad Ordinario, disponiendo la anulación de su ingreso, por no haber regularizado la documentación de admisión exigida y el incumplimiento del compromiso contenido en las declaraciones juradas entregadas en el momento de la postulación, precisando que no registran matrícula en el Semestre 2013-I, en mérito de lo establecido en el artículo 49° del Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo la competencia de CONAFU:

- De la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Sede Ilo:
Cód. 041067- Cusilayme Huisa, Anely Rosa
- De la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Extensión Ichuña:
Cód. 042008 - Cari Mamani, Jesús Alberto
Cód. 042018 - Mamani Marquez Sheyla Karen
- De la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Extensión Ichuña:
Cód. 022007 - Mendoza Cosi, José Antonio
Cód. 022009 - Quispe Quispe Roxana Marina.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(s) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sanchez Para
SECRETARIO GENERAL